



CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA ESTRUCTURAL DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, POR TURNO LIBRE, Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO EXP. 834/2022

ANUNCIO DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

En Astillero, a 7 de julio de 2022, siendo las 9:00 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Astillero, el Tribunal Calificador encargado de juzgar y fallar las pruebas selectivas convocadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 70 de 11 de abril de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado nº 92 de 18 de abril de 2022, para proveer por concurso de méritos, una plaza estructural de Agente de Desarrollo Local, vacante en la plantilla de personal

Asisten la Presidenta del Tribunal, D^a M^a Arántzazu VEGA DE LAS HERAS, y los Vocales, D. Primitivo VIAÑA GÓMEZ, D^a Ana ESPAÑA GANZARAIN y D^a Ana Isabel HAYA SOMONTE. Da fe del acto, actuando como Secretaria D^a Ana Belén MÉNDEZ GÓMEZ y en la citada sesión adoptaron los siguientes acuerdos:

Resolución de alegaciones presentadas por los aspirantes al resultado provisional de la valoración de méritos del concurso

Iniciada la reunión, se procede por el Tribunal a la resolución de las alegaciones presentadas por la aspirante:

A.- Alegación presentada por D^a Raquel Acero Díaz.

El Tribunal acuerda lo siguiente:

1. Desestimar parcialmente las alegaciones presentadas, por cuando en aplicación del Anexo I de las bases que rigen el procedimiento, en su letra C punto 2 se indica lo siguiente: *“Si los cursos formativos presentados para la valoración tienen contenidos similares, únicamente se valorará el más beneficioso para el candidato/a”*; revisada la valoración realizada, se ha tomado en cuenta al realizar la misma aquellos de mayor número de horas, así como aquellos directamente relacionados con el puesto de Agente de Desarrollo Local, como recoge el mismo apartado C.2.
2. Estimar la alegación referida al curso “Aplicaciones informáticas de tratamiento de textos” de 30 horas, con un incremento en la baremación de la candidata de 0.40 puntos en el apartado de formación.

Resultado definitivo de la valoración de méritos

El Tribunal elevó a definitivo el resultado de la valoración de méritos realizada en la sesión del Tribunal de fecha 7 de julio de 2022, en base al artículo 17.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Agente de Desarrollo Local y creación de bolsa de empleo.

Firma 2 de 2 ANA BELEN MENDEZ GOMEZ 08/07/2022

Firma 1 de 2 MARIA ARANZAZU VEGA DE LAS HERAS 08/07/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	b5aae6fcb2a940cb80e6439ca98a558f001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se ordena la publicación, en base al artículo 17.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Agente de Desarrollo Local y creación de bolsa de empleo, del resultado definitivo, por orden de puntuación, de la valoración de méritos que figura en el Anexo I con la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos en los apartados correspondientes, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado “Ofertas de empleo vigentes”.

Propuesta de nombramiento derivada del presente proceso selectivo

El Tribunal, a la vista del resultado definitivo del concurso de méritos, y de conformidad con la base al artículo 12.14 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Agente de Desarrollo Local y creación de bolsa de empleo, efectúa la siguiente PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO de la opositora citada a continuación, al ser la que mayor puntuación ha obtenido en el concurso de méritos:

	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
01	Herrán	Antón	Susana	***009***

La aspirante propuesta deberá aportar, ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubiera publicado la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado “Ofertas de empleo vigentes”, la documentación requerida en el apartado 1 del artículo 15 de la convocatoria.

Igualmente, el Tribunal, de conformidad con el artículo 1.4 de la convocatoria, acordó que no se constituya una bolsa de empleo como resultado del proceso selectivo, dado que ninguno de los candidatos que no obtenido plaza, no ha obtenido una puntuación superior al 50 % de la totalidad de los puntos obtenibles en el concurso de méritos.

Conforme al artículo 17.6 de la convocatoria contra el presente acuerdo del Tribunal los opositores podrán interponer ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Astillero recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado “Ofertas de empleo vigentes”, conforme a lo dispuesto en los arts. 123 y siguientes de la LPAC 39/2015 o, en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de los de Santander, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 8 y siguientes de la LJ29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. siendo el presente anuncio publicado en fecha 8 de julio de 2022.

Anuncio que se firma en el lugar y a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Firma 2 de 2 ANA BELEN MENDEZ GOMEZ 08/07/2022

Firma 1 de 2 MARIA ARANZAZU VEGA DE LAS HERAS 08/07/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	b5aae6fcb2a940cb80e6439ca98a558f001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)



ANEXO I-. Resultado definitivo por orden de puntuación obtenida en el concurso de méritos por cada uno de los candidatos

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	APARTADO A	APARTADO B			APARTADO C		PUNTUACIÓN TOTAL
					Apdo. B.1	Apdo. B.2	Apdo. B.3	Apdo. C.1	Apdo. C.2	
Herrán	Antón	Susana	***009***	40	0	0	0	10	10	60
Fernández	de Caso	Mª Teresa	***028***	0	18,16	0	0	10	10	38,16
Rodríguez	Rubio	Mª Ángela	***506***	0	0	0	0,85	10	10	20,85
Chicaiza	Arcos	Blanca Cecilia	***203***	0	0,5	0	0,3	10	10	20,80
Briñas	de la Fuente	Mª Isabel	***612***	0	0	0	0	10	8,6	18,60
Acero	Díaz	Raquel	***421***	0	0	0	0	10	6,35	16,95
Peña	Calzada	Magdalena	***611***	0	0	0	0	10	6,5	16,50
Fernández	Marcos	Silvia	***406***	0	0	0	0,93	10	3,7	14,63
Martín	García	Gema	***110***	0	0	0	0,04	10	3,5	13,54
Carrión	Arribas	Ana Isabel	***661***	0	0	0	0	10	3,4	13,40
Díaz	González	Sara	***478***	0	1,32	0	0	10	0,8	12,12
Doce	García	Ignacio	***827***	0	0	0	0	10	1,8	11,80
Rocillo	Solana	José Luis	***025***	0	0	0	0,54	10	0,9	11,44
Olavarria	Cruz	Rebeca	***116***	0	0	0	0,06	10	0,75	10,81
Silva	Andrade	Pedro	***775***	0	0	0	0	10	0,75	10,75
Campo	Seijas	Sergio	***181***	0	0	0	0	10	0,4	10,40
Fernández	González	Pilar	***515***	0	0	0	0	10	0	10
Fernández	Herreros	Andrea	***521***	0	0	0	0	10	0	10
Martínez	Fernández de Troconiz	Ana	***733***	0	0	0	0	10	0	10
Pérez	Martín	Verónica	***793***	0	0	0	0	10	0	10
Saiz	Salas	Blanca	***887***	0	0	0	0	10	0	10

Firma 2 de 2
ANA BELEN MENDEZ GOMEZ
08/07/2022

Firma 1 de 2
MARIA ARANZAZU VEGA DE LAS HERAS
08/07/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación b5aae6fcb2a940cb80e6439ca98a558f001

Url de validación <https://sede.astillero.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

